

NIF/CIF	IDENTIFICACION CONCEPTO/MOTIVO	DOMICILIO	MUNICIPIO	MODELO/ANO	IMPORTE
16.468.227	URZAY GALILEA ELADIO NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	AV JUAN CARLOS I., 26	LOGROÑO	201/90	25.000
16.502.544	UYARRA GONZALO CARLOS NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	AV PEREZ GALDOS., 62	LOGROÑO	201/90	25.000
16.502.544	UYARRA GONZALO CARLOS NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	AV PEREZ GALDOS., 62	LOGROÑO	390 / 789	25.000
16.515.954	UZQUEDA ELVIRA JESUS NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL DO VICTORRIA., 49	LOGROÑO	390 / 789	25.000
16.515.954	UZQUEDA ELVIRA JESUS NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL DO VICTORRIA., 49	LOGROÑO	201/90	25.000
626060624	VALENTIN DE TORRE BRIJALBA Y UNO NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL HUESCA., 14	LOGROÑO	390 / 789	25.000
16.521.780	VALLE GASTAMINZA JUAN I DEL PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV MADRID., 84	LOGROÑO	500 /31/89	5.000
16.548.922	VALVERDE SOLOZABAL M TERESA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV DOCE LIGERO., 4	LOGROÑO	500 /31/90	5.000
16.548.922	VALVERDE SOLOZABAL M TERESA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV DOCE LIGERO., 4	LOGROÑO	130 /31/90	5.000
26.456.981	VARGAS CAZORLA JUAN NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL CANICALEJO., 4	LOGROÑO	231/90	25.000
16.458.999	VERGARA MARAURI JOSE L NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL VELEZ GUEVARA., 13	LOGROÑO	201/90	25.000
TOTAL:					68

Notificación

III.B.1006

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado liquidaciones definitivas cuyo detalle se expresa:

Concepto: CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Contribuyente; Nombre Concesión; Cuadrículas; Cuota Último domicilio; N° Liquidación; Tarifa

José L. Adrián Celigeta; ADRIANSA; 6
Gayarre, 14.— Tudela (Navarra); L000016/89; 1.500; 1.500

Escayolas Logroño S.A.; VIRGEN DEL PILAR; 1
Ctra. Soria Km. 9.— Albelda; Z000020W/90; 1.500; 1.500

Escayolas Logroño S.A.; VIRGEN DEL PILAR; 5
Ctra. Soria Km. 8.— Albelda; L000011/89; 1.500; 5.261

Javier Montes Blasco y 4; PEÑAS DEL CAN; 14
Esquiroz, 20.— Pamplona; I000007/91; 750; 5.006

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndoles:

Que dicho importe deberá ingresarse en la Caja de esta Delegación de Hacienda hasta el 31 de Diciembre, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Logroño, 18 de Julio de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Aviso de notificación

IV.1007

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Carmelo Gómez Santiago, DNI: 16.498.637, sito en C/ Teatro 1, 2º izda. de Calahorra (La Rioja).

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12) modificada por la Ley 10/85 de 26-4

(BOE de 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (BOE de 24-12-87) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85 de 18-12 (BOE de 18-1-86) se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Administrador de Hacienda de Calahorra:

Datos fundamentales:

Sujeto Pasivo: Carmelo Gómez Santiago.

Domicilio: C/ Teatro, 1, 2º izda. Calahorra.

Concepto: Infracción simple.

Importe Sanción: 25.000.— ptas.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Administrador de Hacienda de Calahorra de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre (BOE de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º. uno (R:D: 338/85, de 15 de marzo) (BOE de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 22 de Julio de 1991.— La Inspector-Jefe en funciones, David Compés Román.

Administración de Hacienda de Calahorra

Notificación y requerimiento

III.B.1008

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Ricardo Villanueva Gil quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño C/ Hermanos Hircio, 10.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo del saldo de sus cuentas bancarias según diligencia nº 26/91 de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración